

Afirman que venta de espectro viola la Constitución

Busca PRI reforma a Cofetel y Cofemer

► Proponen senadores descentralizar órganos y que la Cámara alta ratifique a integrantes

Claudia Guerrero y Armando Estrop

La bancada del PRI en el Senado presentó ayer dos iniciativas para transformar a las comisiones Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y de Mejora Regulatoria (Cofemer) en órganos descentralizados, cuyos integrantes sean ratificados por la Cámara alta.

En el primer caso, se propone que la Cofetel sea un órgano descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de decisión.

Los comisionados serán designados de forma escalonada por el titular del Ejecutivo federal y ratificados por el Senado o, si hay receso, la Comisión Permanente.

Además, se le dan facultades para otorgar, modificar, prorrogar y revocar las **concesiones** y permisos en materia de telecomunicaciones, así como aprobar el programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados.

De aprobarse las modifica-

ciones, la Cofetel podrá coordinar los procesos de licitación y todo lo relacionado con la aplicación de sanciones.

Además, establece un candado para que ninguno de los comisionados en funciones pueda ser propuesto para el cargo.

La propuesta de reforma a los artículos 9-A y 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones fue turnada a las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos Segunda.

En el caso de la Cofemer, también se pretende que sea un órgano descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de decisión.

El priista Rogelio Rueda propuso que el director sea designado por el titular del Ejecutivo y ratificado por el Senado.

La reforma faculta a dicho órgano a emitir dictámenes sobre el impacto regulatorio de un anteproyecto.

En la exposición de motivos, Rueda confió en que las modificaciones contribuyan a fomentar un marco legal más claro y eficiente, que atraiga y retenga una mayor cantidad de inversiones.

La propuesta de modificación de reforma los artículos 69-E, 69-G y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fue turnada a las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos de la Cámara alta.

VIOLACIONES EN 'GANGA'

La denominada Licitación 21, con la que se entregará parte del espectro radioeléctrico al consorcio Televisa-Nextel, viola la Constitución, la Ley Federal de Telecomunicaciones y podría generar un daño al erario.

Así lo señalaron ayer los diputados priistas Sebastián Lerdo de Tejada y Silvio Lagos, quienes demandaron citar a los secretarios de Comunicaciones, Juan Molinar, y de Hacienda, Ernesto Cordero, para que expliquen la decisión de otorgar dicha **concesión**.

Según los legisladores, la entrega de un bloque de 30 megahertz por el pago de sólo 180 millones de pesos implicaría que el Gobierno federal sólo recibirá 3.4 por ciento del valor real de ese bien en el mercado, pues el costo por esas frecuencias es superior a los 3 mil 184 millones de pesos.

Los diputados explican que, sumado a esa "pérdida", el erario tampoco recibirá entre mil 300 y mil 900 millones de pesos como consecuencia de una exención fiscal, producto de la última reforma a la Ley Federal de Derechos, aprobada en 2009.

"En resumen, los ingresos que dejará de percibir el Estado por la **concesión** del bloque de 30 MHz al consorcio favorecido, oscilará entre 4 mil 376 millones y 4 mil 976 millones de pesos", afirman en un punto de acuerdo que fue turnado a comisiones.



Continúa en siguiente hoja

Nueva personalidad

Los priistas plantean que Cofetel y Cofemer sean órganos descentralizados, entre otros cambios:

COFETEL

- > Los comisionados serán designados por el Presidente y ratificados por el Senado.
- > Ninguno de los comisionados en funciones puede ser propuesto.
- > Estará facultada para otorgar, modificar, prorrogar y revocar las concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones.
- > Aprobará el programa sobre bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- > Coordinará los procesos de licitación y todo lo relacionado con la aplicación de sanciones.

COFEMER

- > El director general será designado por el titular del Ejecutivo y ratificado por el Senado.
- > Emitirá dictámenes sobre el impacto regulatorio de anteproyectos.
- > Fomentará un marco legal más eficiente, que atraiga una mayor cantidad de inversiones.

Van contra De Swaan

Legisladores de oposición pidieron a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que presente una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia por el nombramiento de Mony de Swaan al frente de la Cofetel.

El diputado priista Luis Videgaray aseguró que se tomó esa decisión porque el nuevo comisionado presidente del organismo no tiene la preparación ni el perfil para el cargo.

“Se concluye que el nombramiento, anunciado por el

titular de Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es a todas luces ilegal”, señaló el legislador.

Asimismo, el senador Rogelio Rueda, también del PRI, informó que la próxima semana presentarán ante la PGR una denuncia contra De Swaan y los responsables de su nombramiento, pues otorgar el cargo a alguien sin experiencia viola el artículo 9-C de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Armando Estrop y Claudia Guerrero